



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000350

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 07 MAR 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 11 de noviembre del 2021, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y don Jaime Eduardo Ferreira para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-65-LE21.
- b) El Decreto Exento N° 002246 de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-65-LE21.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-65-LE21.
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al funcionario municipal, Sr. GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, R.U.T. N° [REDACTED], Ingeniero Constructor, profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-65-LE21.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/ Grp.
DISTRIBUCION
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.